

Iniciarán fase de impugnaciones por la elección extraordinaria del PJ

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pasará a la fase de recepción de impugnaciones, en la que la nueva ley electoral prevé varios supuestos de nulidad en las elecciones de presidencia del Poder Judicial, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y judicaturas.

La cadena impugnativa inicia con la entrega de las constancias de mayoría y declaración de validez.

Los asuntos deberán ser resueltos a más tardar el 10 de agosto por parte de los tribunales estatal y federal, debido a que las 91 candidaturas deberán tomar posesión del cargo en el arranque del período ordinario del Poder Legislativo posterior a las votaciones.

La reforma electoral reciente en materia judicial destaca que los actores participantes en la contienda judicial podrán promover los juicios y de ello, estarán exentos



▲ El Consejo del Instituto Electoral del Estado de México comenzará esta etapa con la entrega de constancias de mayoría. Foto Especial

los partidos.

La normatividad considera que los recursos se podrán presentar contra los resultados consignados en las actas de cómputo de la jurisdicción respectiva, por nulidad de

la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético.

De igual manera, en los resultados consignados en el acta de cómputo estatal por error aritmético, que resulte determinante para el resultado de la elección. Las determinaciones sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y la declaración de validez, por nulidad de la elección y por el otorgamiento de la constancia de mayoría por inelegibilidad de una candidatura.